



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



2013 Año del Bicentenario
de la Asamblea General
Constituyente de 1813

RES. DECECO N° 417.13
EXPTE. N° 6096/12
Salta, 31 MAY 2013

VISTO: La nota presentada por alumnos de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, mediante la cual solicitan la prorroga hasta el 31/03/2012, para la presentación de la planilla de de regularidad del Seminario Taller Final Integrador, y

CONSIDERANDO:

Que fundamentan su pedido en la complejidad del Trabajo Final Integrador y su respectiva reglamentación.

Que a fojas 2 del citado expediente la Cra. Mónica Segura, Coordinadora de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, considera conveniente hacer lugar acceder al pedido formulado por los alumnos.

Que el Comité Académico de la referida Tecnicatura emitió el dictamen que obra a fs. 21 y 22 del presente expediente.

Que los alumnos Oscar Raúl Castro; L.U.N° 594585, Hugo César Gianibelli; L.U.N° 594613, Fernando Rodrigo Jiménez; L.U.N° 594627 y Lisandro Lorenzo Vidal; L.U.N° 594557 cumplen con el régimen de correlatividad, fijado por Res. N° 1079/09 que exige tener regularizada la asignatura Inglés Básico para poder cursar el Seminario Taller Final Integrador.

Que los alumnos Federico Jaime Alejandro Andrada; L.U.N° 594668, Roque Francisco Acuña; L.U.N° 594501 y Sandra Silvia Mealla Vargas; L.U.N° 594645, no cumplían con el régimen de correlatividad al inicio del dictado de la materia, y no solicitaron autorización para cursar en forma condicional el Seminario Taller Integrador. Dieron cumplimiento al régimen de correlatividad durante el transcurso del dictado del citado Seminario y asistieron al mismo.

Que los alumnos José Rubén Álvarez, L.U.N° 594650 y Norma Alicia Lasci, L.U.N° 594632, no tienen regularizada la asignatura Inglés Básico, correlativa del Seminario Taller Integrador a la fecha.

Que los alumnos Darío Marcelo Derbunovich; L.U.N° 594563, Lidia del Valle Fernández; L.U.N° 594608, Sandra Oliva del Valle Gómez; L.U.N° 594615, Javier Omar González; L.U.N° 594568, Néstor Román Mendoza; L.U.N° 594647, Manuel Cayetano Montañez; L.U.N° 594653 sólo adhirieron con su firma a la solicitud, porque regularizaron la asignatura Seminario Taller Final Integrador.





Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
 República Argentina



2013 Año del Bicentenario
 de la Asamblea General
 Constituyente de 1813"

417.13

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 23 el informe emitido a fojas 21 y 22 por el Comité Académico de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- TENER POR AUTORIZADOS a cursar en forma condicional la asignatura Seminario Taller Final Integrador dictada en el año 2011 a los alumnos Oscar Raúl Castro; L.U.Nº 594585, Hugo César Gianibelli, L.U.Nº 594613, Fernando Rodrigo Jiménez; L.U.Nº 594627, Lisandro Lorenzo Vidal; L.U.Nº 594557, Federico Jaime Alejandro Andrada; L.U.Nº 594668, Roque Francisco Acuña; L.U.Nº 594501 y Sandra Silvia Mealla Vargas; L.U.Nº 594645, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Informática a generar las actas de regularidad del Seminario Taller Final Integrador para los alumnos mencionados en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- NO AUTORIZAR a cursar en forma condicional la asignatura Seminario Taller Final Integrador a los alumnos José Rubén Álvarez. L.U.Nº 594650 y Norma Alicia Laschi, L.U.Nº 594632, por no cumplir a la fecha con el régimen de correlatividad.

ARTICULO 4º.- HAGASE SABER a los alumnos peticionantes, a la Prof. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

ggl
lss

Azucena Sánchez de Chiozzi
 Dra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
 Secretaria As. Académicos y de Investigación



Hugo Ignacio Llimos
 Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
 VICEDECANO